

DECRETO REGISTRADO N° 1007 /

CONCÓN, 20 MAR 2023

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N°18.695.
3. Lo dispuesto en los Art. 4 y 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5-19424 de 1996 del Ministerio del Interior, que estableció la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Concón.
4. La Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 29 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramírez Villalobos alcalde de la comuna de Concón.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
9. Curriculum recibido por correo el día 20 de marzo de 2023 en Gestión de Personas con providencia alcaldía.
10. La Decisión Alcaldía
11. Certificado con disponibilidad presupuestaria N°389 de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, nombramiento de la Srta. **CLAUDIA SILVA BURGOS RUN N°** [REDACTED]
Contrata, escalafón Profesional, grado 8°, para la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 20 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 "Gasto en Personal Planta" del Presupuesto Municipal.
4. **CANCÉLESE**, a la funcionaria el sueldo correspondiente a contrata, escalafón profesional al grado 8°, jornada completa.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio en [REDACTED]
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
7. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPCA/cct
DISTRIBUCIÓN:
• ALCALDIA
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 MAR 2023